

1° SALON NACIONAL DE DIBUJO, GRABADO Y PINTURA 2016**REGLAMENTO 1° SALÓN DE DIBUJO, GRABADO y PINTURA**

Fechas de inscripción para la etapa de pre-selección: desde el 15 de Noviembre 2015 hasta el 30 de abril 2016

Artículo 1. Se convoca al **SALON DE DIBUJO, GRABADO y PINTURA SADOP NACION**, Año 2016. Organizado por la Secretaría de Cultura, SADOP Nación.

En el mismo podrán participar **docentes del sector privado de todo el país.**

Artículo 2. Serán admitidas para su selección dibujos grabados y pinturas que respeten la temática "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA PATRIA", cualquiera sea su técnica o procedimiento.

Artículo 3. Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán dípticos ni trípticos. Ni Instalaciones

Artículo 4. Serán admitidas al momento de la inscripción las obras que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Medidas máximas de 150 cm en su lado mayor y 60 cm en su lado menor incluido el marco. Con un espesor como máx. De 10 cm.
- b) Se deben presentar con bastidor o soporte correspondiente
- c) No deben llevar firma del autor.
- d) No se admiten obras deterioradas.
- e) No deben pertenecer a artistas fallecidos.
- f) Deben tener manecas para colgar.
- g) No deben ser copias totales o parciales.

"Se reitera, las obras:

1- "NO" deben llevar firma de autor.

2- "NO" deben contener dato alguno del autor al reverso de la obra".

Artículo 5. Se admitirá una sola obra por participante.

Artículo 6. Las obras destinadas al SALON DE PINTURA SADOP deberán ser enviadas en una primera instancia a la Seccional que corresponda, donde participarán de un concurso de preselección con un jurado provincial. Las tres obras seleccionadas serán enviadas para participar del Salón Nacional.

La Secretaría de Cultura de S.A.DO.P. Nación sólo tendrá en cuenta las obras entregadas en las sedes mencionadas y no se hace responsable por aquellos trabajos que queden depositados en sedes transportes o terminales por no haber sido enviadas a la dirección correcta.

Artículo 7. Las obras remitidas al Salón irán acompañadas de la planilla de inscripción (la misma se adjunta al presente), fotocopia de documento de identidad 1° y 2° Pág. y fotocopia de recibo de sueldo que acredite su condición de docente privado. La planilla, en la cual se manifestará conocer y aceptar el presente Reglamento, tendrá carácter de **DECLARACION JURADA**, y expresión de pleno consentimiento al presente. Deberá entregarse en sobre cerrado y sin ningún tipo de inscripción.

Artículo 8. SADOP velará por la buena conservación de las obras mientras se encuentren en exposición. No se hará responsable por su destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto, robo, daños ocasionados a/o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro siniestro ocurrido al cuadro entregado en depósito, después de finalizada la exposición y notificado el participante del retiro de las obras que no fueron seleccionadas.

Artículo 9. Al momento de la recepción cada Seccional, expedirá un recibo y asignará un número de ingreso a la obra. Deberán entregarse a la seccional sin embalaje alguno, de esta forma se constatará el estado de la obra y se le colocará el número asignado de ingreso en su reverso. En el reverso de la obra no se consignará dato alguno.

El retiro de las obras deberá hacerse personalmente en cada Seccional. Si el retiro se efectuara a través de interpósita persona, ésta deberá presentar una autorización firmada por el autor de la obra exhibiendo documento de identidad. La obra se devolverá sin embalaje alguno.

Artículo 10. Los participantes que no fueran seleccionados deberán retirar sus obras dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha que disponga la Seccional y que se establecerá en el cronograma de actividades anexo al presente, del cual forma parte. De igual modo, clausurado el Salón, las obras expuestas deberán ser retiradas dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la clausura. En ambos supuestos, vencido dicho plazo, si la obra no ha sido retirada, el S.A.DO.P. no se hace responsable de la misma y podrá disponer libremente del destino de la mencionada obra, sin derecho a reclamo alguno, lo que así es expresamente entendido y consentido por el autor.

Artículo 11. El autor autoriza expresamente que su obra seleccionada pueda ser publicada en un catálogo impreso, en un catálogo en CD y en la página Web del **S.A.DO.P.** Asimismo se autoriza al traslado de la obra, para realizar distintas Muestras en las provincias, según lo disponga S.A.DO.P.

Artículo 12. El Jurado de Selección y Premios estará constituido en la primera instancia por tres miembros designados por cada Seccional, quienes deberán ser profesionales en la especialidad, poseer antecedentes notorios y reconocida actuación.

Artículo 13. Ninguno de los Jurados podrá participar con sus obras en el presente certamen. Tampoco podrán participar personas que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con los mismos.

Artículo 14. Será tarea del Jurado la selección y el otorgamiento de los premios que se estipulan en el artículo 18.

Artículo 15. El voto del Jurado es obligatorio y, tanto para la selección como para la adjudicación de premios, será por simple mayoría de votos.

Artículo 16. De las actuaciones de los Jurados se labrará el Acta correspondiente en la que se dejará constancia de cada voto y demás ampliaciones de concepto que el Jurado estime consignar. Una vez firmada, será definitiva, y no podrán reverse las decisiones que consten en la misma la cual quedará a disposición de los participantes en la sede de SADOP.

Artículo 17. El fallo del Jurado es inapelable.

Artículo 18. REGIMEN DE PREMIOS.

DE TODAS LAS DISCIPLINAS SE ELEGIRA EL 1º PREMIO, EL 2º PREMIO Y EL 3º PREMIO QUE PARTICIPARAN DE LA INSTANCIA NACIONAL DEL CONCURSO.

LAS SECCIONALES OTORGARAN UN PREMIO AL MEJOR TRABAJO PRESENTADO QUE CONSISTIRA EN LO QUE CADA SECCIONAL DETERMINE.

PREMIOS NACIONALES:

PRIMER PREMIO (Adquisición) \$ 30.000

SEGUNDO PREMIO (Adquisición) \$ 15.000

TERCER PREMIO (Adquisición) \$ 10.000

La presentación en el concurso presupone la aceptación de la adquisición de la obra premiada en forma irrevocable para el artista.

Artículo 19. El SADOP asistirá a los Jurados en su labor, con la facultad de hacer cumplir el presente Reglamento.

Artículo 20. Los concursantes que hayan sido galardonados con cualquiera de los premios adquisición, antes de la recepción de los premios brindarán a la secretaría de Cultura **SADOP**, un informe pormenorizado del procedimiento y marcas de materiales empleados en la obra, a los efectos de facilitar la tarea en futuras posibles restauraciones.

RECEPCIÓN DE OBRAS

Hasta el día 30/04/16 en las Seccionales donde dispondrán de las fechas de esta primer etapa.

Posteriormente las obras ganadoras deberán ser enviadas por cada seccional a la seccional Tucumán desde el 01/09/2016 para participar en la instancia nacional que se llevara a cabo en el marco del Congreso de Docentes Privados en homenaje al Bicentenario de la Patria, en fecha a determinar.

–La INAUGURACIÓN se comunicará a través de los medios de difusión y prensa de S.A.DO.P



PLANILLA DE INSCRIPCIÓN SALON SADOP

APELLIDO y NOMBRE:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

 FIJO:

CELULAR:

MAIL:



DECLARO BAJO JURAMENTO: QUE LAS OBRAS SON INEDITAS EN TODO EL AMBITO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y MANIFIESTO CONOCER EL PRESENTE REGLAMENTO Y ACEPTARLO DE CONFORMIDAD EN TODOS SUS TÉRMINOS.

FOTO DE LA OBRA (Se podrá adjuntar en papel fotográfico o común, colocándola en el espacio asignado).

TÍTULO:

FICHA TÉCNICA:

Firma y aclaración del participante:

